

MIÉRCOLES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 169

2.3. OTROS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2021-7451 *Trámite de audiencia en relación con el recurso de reposición interpuesto frente a la resolución del consejero de Sanidad publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 133, de 20 de julio, por la que se hace pública la relación de aspirantes que, como consecuencia de la ejecución de la resolución de recurso de alzada, han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo/a Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y plazas ofertadas, y la corrección de errores publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 139, de 20 de julio.*

Don Alberto Muñoz Solano ha interpuesto un recurso de reposición alzada frente a la resolución del consejero de Sanidad, de 1 de julio de 2021, publicada en el BOC nº 133, de 20 de julio, por la que se hace pública la relación de aspirantes que, como consecuencia de la ejecución de la resolución de recurso de alzada, han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo/a Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y plazas ofertadas, y la corrección de errores publicada en el BOC nº 139, de 20 de julio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone de manifiesto a los interesados que se les concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan acceder al contenido del recurso de alzada presentado.

A tal efecto, podrán personarse en las dependencias de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Federico Vial, número 13, 39009 Santander, en horario de oficina, concediéndose un plazo de diez días desde la vista del expediente administrativo para la formulación de las alegaciones que estimen procedentes en relación con el recurso de reposición presentado.

Santander, 24 de agosto de 2021.

La secretaria general,
Virginia García Hurtado.

2021/7451

CVE-2021-7451